

# Brecha

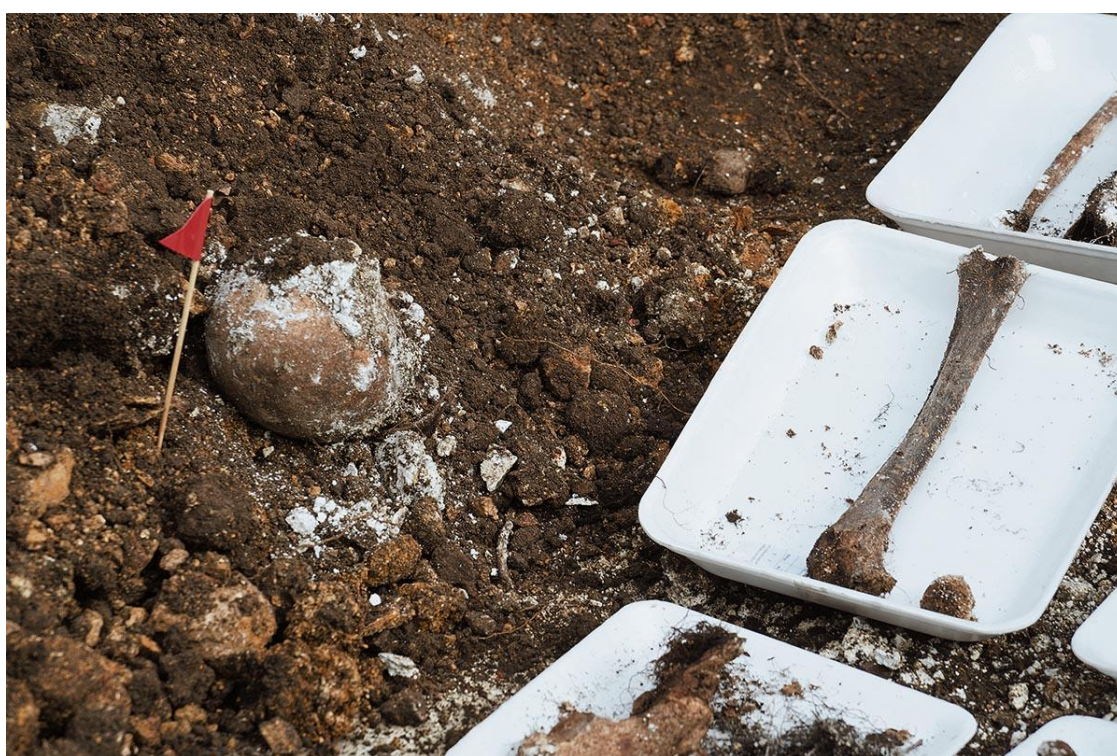
1 marzo, 2024

## Zonas de enterramientos

Samuel Blixen-

### Los cambios de enfoque que aportaría la identificación de los restos hallados en junio de 2023

La determinación de la identidad de la mujer cuyos restos se rescataron en junio del año pasado confirmará la existencia de dos zonas compartimentadas de enterramientos en el cuartel de Toledo, uno para víctimas del SID y otro para víctimas del OCOA.



Restos humanos hallados en el Batallón 14 en junio de 2023, Magdalena Gutiérrez

En el Batallón 14 de Infantería de Toledo, donde actualmente se llevan adelante búsquedas de restos de detenidos desaparecidos, existen dos zonas de enterramientos autorizadas en 1976 por el entonces comandante en jefe del Ejército, teniente general Julio César Vadora. Una de las zonas fue prevista para enterramientos de cuerpos correspondientes a prisioneros del Servicio de Información de Defensa (SID). La otra fue destinada a enterramientos de víctimas del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA). Así consta en el expediente judicial *90-10462/2002 Gonzalez José Luis en representación de Juan Gelman. Denuncia*, al que **Brecha** accedió.

Dichas zonas están ubicadas en un amplio terreno destinado a maniobras militares, al lado del Batallón 14. Tanto el batallón como ese terreno (y el Cortijo Vidiella, residencia militar del comandante) son responsabilidad exclusiva del Comando General del Ejército, en forma institucional, y del comandante en jefe, por encima de la jurisdicción de la División de Ejército I, de quien dependía el OCOA. Aunque se desconoce la ubicación exacta de esas zonas, las tumbas clandestinas de Julio

Castro y Ricardo Blanco estarían señalando la zona perteneciente al SID, porque ambos eran prisioneros que fueron interrogados y torturados en el centro clandestino de ese organismo de inteligencia, conocido como La Casona, un edificio de la avenida Millán y Loreto Gomensoro donde hoy se asienta un complejo habitacional.

Si las pruebas de ADN y otras conexas que se están efectuando con los restos óseos de una mujer, hallados el 6 de junio de 2023, y que según el fiscal de Crímenes de Lesa Humanidad Ricardo Perciballe corresponderían con un amplio margen de probabilidad a la desaparecida Amelia Sanjurjo, entonces la ubicación de esa tumba estaría indicando el lugar donde se despliega la zona de enterramientos otorgada al OCOA.

Amelia Sanjurjo, militante comunista, fue detenida el 2 de noviembre de 1977. Fue torturada en la Base Roberto, un centro clandestino ubicado en La Tablada, que fue la base de operaciones del OCOA después de que a principios de 1977 abandonara el Galpón 4 del Servicio de Material y Armamento (SMA), donde funcionó el tenebroso 300 Carlos. Las instalaciones del SMA formaban parte de un complejo militar integrado, además, por el Batallón 13 de Infantería y el Batallón de Comunicaciones 1. Este complejo también dependía directamente del Comando del Ejército. Allí fueron ubicados los restos de Fernando Miranda y Eduardo Bleier, ambos prisioneros del OCOA, y allí se presume que fue enterrada la maestra Elena Quinteros junto a otros desaparecidos del 300 Carlos. La mudanza del OCOA del SMA a La Tablada impuso la incógnita sobre el lugar de enterramiento de los detenidos desaparecidos a partir de enero de 1977.

Los restos ubicados en junio pasado a medio metro de profundidad por los equipos del GIAF (Grupo de Investigación en Antropología Forense) corresponden a una mujer. Ciertos indicios confirman que sufrió una muerte violenta. La prisionera fue enterrada boca abajo sobre un lecho de tosca y cubierta con una cantidad tal de cal que produjo una especie de molde. A diferencia de lo verificado en los otros hallazgos, en este caso no se encontraron restos de vestimenta, lo que sugiere que la víctima estaba desnuda al momento de su muerte y que, probablemente, su deceso se produjo mientras era torturada.

La tumba clandestina de esta víctima estaba ubicada a unos 90 metros de donde fueron hallados los restos del maestro Julio Castro y a unos 130 metros de donde inicialmente se indicó, en julio de 2005, la ubicación de los restos de María Claudia García de Gelman, prisionera del SID. Aunque nunca se descartó ninguna eventualidad, los antecedentes sugerían que el Batallón 14 había sido lugar de enterramiento de prisioneros del organismo de inteligencia. Pero, si se confirma que los últimos restos pertenecen a Sanjurjo, entonces la búsqueda sistemática de desaparecidos adquiere otra cualidad, y si se definen las áreas de enterramiento asignadas por el comandante en jefe del Ejército, pueden ser «con nombre y apellido», según se refieran a uno u otro organismo represivo.

## **LAS DECLARACIONES DE GLOOYDOFSKY**

La primera referencia a la existencia de zonas de enterramiento fue proporcionada por el entonces coronel Raúl Gloodtdofsky cuando concurrió, el 5 de diciembre de 2008, como testigo ante el juez Juan Carlos Fernández Lecchini y la fiscal Mirtha Guianze en la causa por la desaparición de María Claudia García de Gelman. Al parecer, después de esa declaración no existen referencias concretas que indiquen que el magistrado y el entonces jefe del equipo de antropólogos, José López Mazz, tuvieron en cuenta esa información para orientar la búsqueda de enterramientos clandestinos.

Según las declaraciones del hoy general retirado Gloodtdofsky, la información sobre la existencia de

dichas zonas le fue aportada por el general Carlos Díaz en julio de 2005. El coronel Gloodtdofsky era por entonces jefe del Estado Mayor Personal del comandante del Ejército, el teniente general Ángel Bertolotti. Recibió de este la orden de coordinar con el general Díaz, quien, junto con el general Pedro Barneix, formaba una comisión para obtener información sobre los lugares de enterramiento de los desaparecidos, en especial el de García de Gelman.

El viernes 29 de julio de 2005 el general Díaz citó al coronel para encontrarse en el predio de maniobras militares del Batallón 14 de Infantería, donde le señalaría el lugar de enterramiento de María Claudia (véase recuadro). En esa circunstancia, Díaz le dijo a Gloodtdofsky que en ese predio había dos zonas de enterramiento. «Las otras dos zonas que había en el campo referían: una, que era el dato que me había dado el general Díaz, sería un área de operación del OCOA y la otra habría sido el área de operaciones del SID, eso me lo transmitió Díaz», dijo Gloodtdofsky en el juzgado en su comparecencia de 2008. No está claro si, en el período de excavaciones en busca de la tumba de María Claudia, Gloodtdofsky le informó a López Mazz sobre las áreas, pero en el juzgado el hoy general retirado explicó que el antropólogo «quería investigar en otras unidades, es el conocimiento que tengo, quería ir al [Grupo de Artillería] Antiaéreo, yo estaba de acuerdo, cuanto antes mejor, después me separé del tema». Se le preguntó si las áreas para el SID y el OCOA, que él denominaba «áreas de operaciones», se reproducían en otras unidades y contestó: «No tengo conocimiento de otras zonas en otros lugares porque no estuve en el área de inteligencia».

#### **UNA**

#### **NUEVA**

#### **PERSPECTIVA**

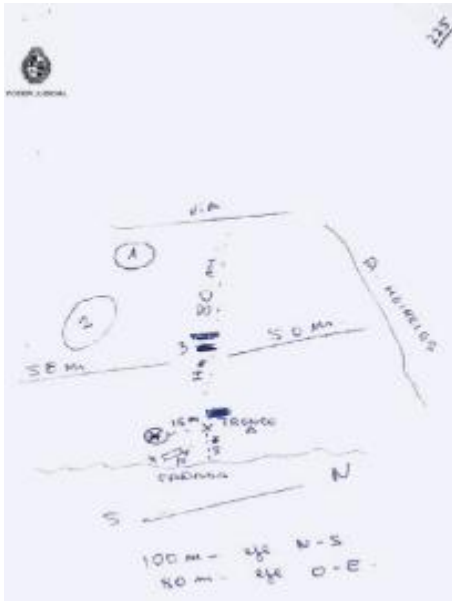
En realidad, la posibilidad de reproducir lugares de enterramientos en otras unidades militares era escasa, porque era necesario preservar la compartimentación sobre las actividades represivas del OCOA y del SID, más allá de los operativos conjuntos que se llevaron a cabo puntualmente. La elección y la adjudicación de áreas de enterramientos eran viables en la medida en que dichas decisiones estuvieran centralizadas en el mando superior del Ejército, es decir, en el comandante en jefe. Y al respecto había únicamente dos territorios de control exclusivo del comandante: los predios de los batallones 13 y 14 de Infantería, los dos únicos lugares del Ejército donde hasta ahora se han ubicado fosas clandestinas, como se ha demostrado con el paso del tiempo. La búsqueda en otras unidades o en predios que en su momento fueron controlados por el Ejército, en el área metropolitana y en el interior, no han mostrado resultados positivos. Un caso aparte es la ubicación de Ubagésner Chaves, un prisionero de la Fuerza Aérea enterrado en una chacra de Pando, que reprodujo los mismos patrones de enterramiento. Las dos zonas del Batallón 14 coinciden con las afirmaciones de militares de la época que, respecto de los enterramientos, hablaban de un «Arlington», refiriéndose al cementerio militar de Washington.

La investigación sobre la identidad de la mujer cuyos restos se encontraron en junio del año pasado está a punto de culminar, según diversas fuentes. Si se confirma que se trata de Amelia Sanjurjo, la búsqueda de restos de desaparecidos podría adquirir otro enfoque porque confirmaría la existencia, en el Batallón 14, de una zona destinada a los desaparecidos del OCOA, posterior al traslado a La Tablada. Las dos fuentes que revelan la existencia de esa «división territorial», los generales retirados Díaz y Gloodtdofsky podrían aportar nuevos elementos específicos para orientar la búsqueda.

#### **«Caminata ósea»**

Cuando el general Carlos Díaz –parado exactamente en el lugar donde se presumía que estaba enterrada María Claudia García de Gelman– le comenta al entonces coronel Raúl Gloodtdofsky sobre la existencia de dos zonas de enterramientos, operada una por el SID y otra por el OCOA, estaba simplemente reproduciendo la información que él y el general Pedro Barneix habían recabado de los

oficiales y los policías retirados que habían participado directamente en operativos represivos durante la dictadura.



← Croquis dibujado por Raúl Gloodtdofsky en el que señala el supuesto lugar de enterramiento de María Claudia García de Gelman y que forma parte del expediente judicial

La misión les había sido encomendada por el entonces comandante del Ejército, teniente general Ángel Bertolotti, y tenía su origen en la orden que el presidente Tabaré Vázquez había dado para rescatar los restos de la nuera del poeta argentino Juan Gelman. Había cierta urgencia en encontrar los restos porque pendía un pedido de extradición de la Justicia argentina. Entre los extraditables figuraban los cuatro represores vinculados directamente con la desaparición de María Claudia, el teniente coronel Juan Carlos Rodríguez Buratti, el mayor Ricardo Arab y los policías Ricardo Medina y José Sande.

Entre esos cuatro represores y otros oficiales que figuraban en la lista de extradición (y que habían discutido la conveniencia de aceptar la propuesta del secretario de la Presidencia Gonzalo Fernández sobre la entrega de «algunos huesitos» para resolver el problema) estaba la fuente que había señalado el lugar de enterramiento, primero al general Barneix y luego al general Díaz. Para entonces, un equipo dirigido por el ingeniero Daniel Panario había entrado a trabajar en el Batallón 13 de Infantería, pero hasta ese momento no había noticias sobre enterramientos en el 14, entre otras cosas porque allí no hubo prisioneros, salvo uno, el dirigente comunista Jaime Pérez, que permaneció en solitario. Por tanto, la existencia de tumbas en ese predio de Toledo solo podía provenir de una fuente militar.

El primer encuentro en el terreno, en el Batallón 14, entre Díaz y Gloodtdofsky se produjo el viernes 29 de julio de 2005, cuando Bertolotti le ordenó a este último que «coordinara» con Díaz.

Según contó Gloodtdofsky en el juzgado, «a mí me llamó Bertolotti y me dijo que se iba a ir al 14. “Coordine con el general Díaz, que le va a mostrar la zona donde se va a trabajar.” Coordiné con el general Díaz por teléfono, este me dijo que fuera al 14». Bertolotti ya tenía la información que manejaba Díaz y le encomendó a Gloodtdofsky la misión de encarrilar toda la logística a partir de la experiencia en el 13 de Infantería. Ese viernes «fuimos a la zona donde se trabajó inicialmente. Era una zona muy, muy sucia, de vegetación, no había forma de caminar 5 metros en línea recta.

Entonces [Díaz] primero me lleva al lugar exacto donde estaría María Claudia García. Textual fue más o menos así: “Es acá, el lugar, es acá que estaría María Claudia García”. Y después recorrimos un poquito más la zona».

Esa zona quedó marcada por unos 50 a 70 metros en semicírculo. «Ese día la marqué con cinta amarilla, marqué árboles porque si no se perdía. [Díaz] habló con Bertolotti y me dio la orden de preparar algo que es común en los ejercicios militares, que preparara un croquis de la zona para la gente que iba a ingresar y ahí armé un croquis que era una cartulina para mostrarle a la gente el diseño del predio y lo que íbamos a ver.» También se delimitó una «zona de interés» porque «entrando a la derecha [había] una zona que tenía dos pozos; realmente los dos pozos daban la impresión clarísima de que eran fosas, un pozo destinado a enterrar una persona», presunción que luego no se confirmó, a pesar de que «los pozos, a mi entender, no tenían nada que ver con un pozo de tirador», como los que se excavan para maniobras.

Después de recorrer el lugar el sábado 30 y de ajustar el croquis el lunes 1, Gloodtdofsky acondicionó el perímetro para la visita que harían el martes 2 de agosto el secretario de la Presidencia Gonzalo Fernández, el juez penal Gustavo Mirabal, la fiscal Mirtha Guianze, el antropólogo forense Luis Fondebrider, el general Díaz y el teniente general Bertolotti, quien especialmente invitó a Macarena Gelman, hija de María Claudia.

Mientras Gloodtdofsky explicaba a los visitantes el croquis de la zona donde los informantes habían señalado el lugar del enterramiento de María Claudia, Bertolotti se adelantó con Macarena para señalarle a esta el lugar donde, en un 99 por ciento, estaría su madre. Mientras, Gloodtdofsky respondía las preguntas: el antropólogo argentino preguntó si las fuentes que brindaron la información eran fuentes primarias; el coronel no pudo responder porque desconocía la identidad de los informantes. Después los visitantes recorrieron el lugar, que los generales en actividad que discrepaban fuertemente con la conducción del teniente general Bertolotti calificaron despectivamente de «caminata ósea».

El equipo de arqueólogos dirigidos por López Mazz inició inmediatamente los trabajos de excavación. «Cuando se excavó en ese lugar, no sé si por la tensión o la expectativa, López Mazz estaba convencido hasta que faltaban 20 centímetros de que iba a encontrar algo», contó Gloodtdofsky en el juzgado. «Estaban trabajando los arqueólogos argentinos que vinieron y adentro del lugar que estaban excavando había dos mujeres haciéndolo, y López Mazz se paró dentro del pozo y dijo: “Tengan cuidado, no salten porque esto se desmorona”».

El 8 de agosto, fecha en que los comandantes de las tres armas entregaron al presidente Vázquez sus respectivos informes sobre desaparecidos, aún se daba crédito a la información que habían recabado los generales comisionados por el comandante. En conferencia de prensa, Vázquez reiteró la convicción de que se había ubicado la tumba clandestina de María Claudia. Pero los esfuerzos de los integrantes del GIAF no dieron los resultados esperados. Bertolotti recriminó a uno de los informantes, el mayor Arab, haberle mentado. Arab sistemáticamente negó ante la Justicia haber participado en la desaparición de María Claudia. El misterio persiste, pero los arqueólogos forenses confían en que las excavaciones sistemáticas en el Batallón 14 rescaten finalmente los restos de María Claudia. Y los de los restantes desaparecidos.

---

# la diaria

22 de febrero de 2024

## La Justicia condenó a Jorge CharletaGuldenzoph a diez años de cárcel

La jueza Isaura Tórtora determinó que Guldenzoph “participó en la detención, interrogatorio y obtención de confesiones bajo tormentos”



Jorge CharletaGuldenzoph (archivo, octubre de 2023). Foto: Ernesto Ryan

La jueza en lo penal de 23er turno, Isaura Tórtora, condenó al agente de inteligencia y exmilitante de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC) Jorge Guldenzoph a diez años de penitenciaría, en la causa que lo investiga por torturas en la sede de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) entre 1974 y 1983, según informó el portal 257 y confirmó *la diaria*.

En la sentencia, a la que accedió *la diaria* la jueza Tórtora entiende que quedó probado en la investigación penal la responsabilidad de Guldenzoph como autor de reiterados delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y reiterados delitos de lesiones graves.

Guldenzoph fue denunciado por decenas de víctimas de terrorismo de Estado, mayormente militantes de la UJC que fueron detenidos en lo que era la sede de Inteligencia Policial, ubicada en Maldonado y Paraguay.

La sentencia de condena plantea que entre 1974 y 1983 la DNII detuvo “a un número importante de integrantes de la UJC y de otras agrupaciones de izquierda. A raíz de dichas detenciones, los jóvenes pertenecientes a dicha agrupación fueron sometidos a aberrantes tormentos por el hecho de pertenecer a la misma, tales como apremios físicos en todo el cuerpo, plantones, picana eléctrica en

todo el cuerpo, especialmente en los genitales, submarino húmedo y seco, colgamientos, teléfono, abuso sexual mediante tocamientos, desnudez, violaciones o penetración con objetos contundentes”.

La jueza consideró, además de documentación policial y judicial de la época, la declaración de unas 50 víctimas de la DNII, que dieron cuenta de los tormentos sufridos en la sede de la DNII, muchos de los cuales lograron ubicar al condenado en el lugar de los hechos.

“El encausado, en su calidad de colaborador en el área de inteligencia en la DNII bajo las órdenes directas del director de la época, Víctor Castiglioni, participó en la detención, interrogatorio y obtención de confesiones bajo tormentos de las jóvenes víctimas”, señala la jueza.

Tórtora rechazó los argumentos de la defensa contra la condena por el delito de abuso contra los detenidos basado en que Guldenzoph no era funcionario público, aludiendo al artículo 175 del Código Penal que considera funcionarios “a todos los que ejercen un cargo o desempeñan una función retribuida o gratuita, permanente o temporaria, de carácter legislativo, administrativo o judicial, en el Estado, en el municipio o en cualquier ente público o persona pública no estatal”.

Además, señaló que la investigación demostró que el accionar de Guldenzoph “formaba parte de un plan sistemático y coordinado con el objeto de la persecución de los opositores al régimen de facto, en ese contexto acaeció la privación de libertad” de las víctimas.

Si bien Guldenzoph niega la tortura, admitió que cuando pasó a trabajar para Inteligencia había muchos detenidos en la sede. En declaraciones ante la Fiscalía, en la causa que investigaba espionaje en democracia Guldenzoph dijo que existía una coordinación sistemática entre los departamentos de inteligencia de los diferentes organismos del Estado hasta 1996, año en que abandonó la DNII.

Guldenzoph dijo que siendo militante de la UJC y funcionario administrativo de Secundaria fue detenido y sumariado, pero Castiglioni intervino para evitar su destitución y darle un pase en comisión a Inteligencia, y admitió haber trabajado como agente secreto entre 1975 y 1977.

“Yo ya había manifestado mi deseo de irme de la UJC, se produjo una situación de quiebre y de protección de mi familia. Tuve tres reuniones con Castiglioni antes de ser liberado [...], hubo una especie de acuerdo”, expresó. Guldenzoph, que también es investigado por violaciones a los derechos humanos en el centro de torturas La Tablada, admitió la realización de otras tareas de inteligencia en la dictadura como investigación de la correspondencia con Moscú o tareas tendientes a evitar el resurgimiento de actividades políticas para el regreso de la democracia, como evitar la instalación de la Convergencia Democrática en Uruguay, creada por sectores democráticos en el exterior del país.

## El Uruguay hoy es un poquito mejor

**“Charleta” Guldenzoph, que en dictadura torturó a sus excompañeros de la UJC, fue condenado a 10 años de penitenciaría**



MONTEVIDEO (Uypress) – Jorge “Charleta” Guldenzoph, exmilitante comunista que en dictadura pasó a trabajar con los represores y persiguió y torturó a sus excompañeros, fue condenado a diez años de penitenciaría.

La justicia condenó a Jorge Guldenzoph a 10 años de penitenciaría por privación de libertad, abuso de autoridad (torturas) y lesiones graves. "El Charleta", había pertenecido a la UJC y terminó traicionando y torturando a sus compañeros en la DNII.

Así lo informó la periodista Georgina Mayo, especializada en temas judiciales y de derechos humanos.

El "Charleta", como era conocido, era militante de la Unión de la Juventud Comunista, cuando fue detenido en los inicios de la dictadura.

Tiempo después se supo que había pasado a colaborar con los servicios represivos, saliendo a las calles a señalar a militantes para que fueran detenidos, y llegando a la tortura sistemática de excompañeros.



## Lucía Arzuaga participó en la Reunión Regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que evalúa realizar recomendaciones al Estado.

Escribe Pablo Manuel Méndez



Durante la Marcha del Silencio, en Montevideo (archivo, mayo de 2020).Foto: Ernesto Ryan

Lucía Arzuaga, integrante del grupo de 28 mujeres que en octubre de 2011 realizó una denuncia por tortura y violencia sexual por parte de la dictadura, informó que el grupo, que ya tuvo algunas instancias de audiencia con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, decidió presentar una denuncia contra el Estado ante ese organismo para que evalúe la posibilidad de que su caso sea tratado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tal como ocurrió con la desaparición de María Claudia García de Gelman, los asesinatos de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio y las desapariciones de Luis Eduardo González González y Óscar Tassino.

Sobre esta denuncia, Arzuaga explicó que desde hace un año están buscando presentarse ante la Comisión, pero el trámite se demoró porque los diferentes procesos de apelación de las decisiones judiciales por parte de los denunciados les retrasó el acceso al expediente, que necesitan para fundamentar la presentación.

Arzuaga participó en la Reunión Regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se realizó en Bogotá a fines de febrero sobre la Justicia transicional.

La ex presa política dio testimonio de cómo fue el proceso desde la dictadura hasta ahora en cuanto al vínculo con la Justicia, y recordó que realizó la denuncia en 1985, al regreso de la democracia, pero un año más tarde se reglamentó la Ley de Caducidad. “Eso impidió investigar, denunciar y juzgar a los responsables de los delitos cometidos durante el terrorismo de Estado”, señaló.

En 2011, con la ley interpretativa de la Ley de Caducidad, se abrió la posibilidad de avanzar con la causa. “Ahí pudimos aspirar de vuelta al reconocimiento de la verdad, a la reparación y a juzgar a los responsables”, comentó, por lo que decidieron presentar la denuncia colectiva.

## Homenaje a *Chiquito* Perrini, a 50 años de su asesinato en el Batallón 4 de Colonia del Sacramento

El heladero carmelitano fue torturado hasta la muerte durante la última dictadura.



Dino y Piero Perrini, en el descubrimiento de la placa en homenaje a su padre Aldo Perrini, en el Batallón de Infantería número 4, en Colonia (archivo, marzo de 2015). Foto: Iván Franco

El domingo 3 de marzo a las 20.00, en la plaza Independencia de Carmelo, en el departamento de Colonia, se llevará a cabo un homenaje en memoria de Aldo *Chiquito* Perrini, al conmemorarse 50 años de su muerte. La familia Perrini e integrantes del colectivo Memoria, Verdad y Justicia de la ciudad carmelitana descubrirán una placa junto al busto de Chiquito, que se encuentra en la plaza de esa localidad.

### El heladero carmelitano

Aldo *Chiquito* Perrini tenía una heladería en Carmelo cuando en 1974 un grupo de militares lo secuestró en su casa y lo trasladó al Batallón 4 de Colonia del Sacramento. Mientras estuvo detenido, Perrini sufrió plantones sin agua ni alimento, golpizas, submarinos y picanas eléctricas.

En varias ocasiones, según relataron personas que también estaban presas en ese momento, Perrini intentó interceder para que mujeres detenidas no fueran abusadas por militares. Eso hizo que los represores lo golpearan de modo salvaje hasta la muerte.

La causa judicial por el comerciante carmelitano comenzó en 2010 por una denuncia de Piero Perrini, uno de los tres hijos de Chiquito, presentada por el abogado Óscar López Goldaracena. Según los documentos de la Justicia militar, en el batallón de Colonia del Sacramento se encontraban el general Pedro Barneix y los oficiales José Bardeau y José Puigvert.

Cuando Barneix iba a ser detenido, se suicidó. En febrero de 2019, el juez Tabaré Erramuspe aceptó la solicitud del fiscal especializado en Derechos Humanos, Ricardo Perciballe, y condenó a Puigvert a 22 años de prisión como coautor del homicidio muy especialmente agravado de Perrini.

El caso de Perrini se transformó en una bandera que unió de modo silencioso a Carmelo durante varias décadas. Sin contar con un frondoso accionar político, el recuerdo sobre el reconocido comerciante local ha estado presente cada año en marchas y movilizaciones por verdad, memoria y justicia que organizan los colectivos locales.

---

# la diaria

8 de febrero de 2024

## Fiscalía archivó la denuncia contra el fiscal Ricardo Perciballe

Perciballe había sido denunciado por abuso de funciones.



Ricardo Perciballe (archivo, junio de 2023). Foto: Ernesto Ryan

El fiscal especializado en Delitos Complejos de tercer turno, Gilberto Rodríguez, archivó la denuncia del abogado Rafael Ravera contra el fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, según informó este jueves el semanario *Búsqueda* y confirmó *la diaria* con fuentes de fiscalía.

Ravera había denunciado a Perciballe por un delito de abuso de funciones, previsto en el artículo 162 del Código Penal, por unas declaraciones públicas realizadas por el fiscal en las que instaba a brindar información sobre el paradero de los detenidos desaparecidos de la última dictadura cívico militar y

aseguraba que los militares de bajo rango que aporten información sobre enterramientos no serán investigados por delitos leves.

Para el abogado defensor de militares procesados por violaciones a los derechos humanos, Perciballe había incurrido en el delito de abuso de funciones porque se arroga el “derecho de renunciar a la acción punitiva, siempre que se colabore con él”, algo que calificó cuando presentó la denuncia en fiscalía como una “situación extorsiva clara y contundente”.

Tras analizar la denuncia presentada por Ravera, el fiscal Rodríguez definió el archivo del caso en virtud de que no encontró ningún indicio que le permita avanzar en una investigación penal por abuso de funciones con una chance razonable de defender esa teoría del caso en un juicio oral.

“No se cuenta con evidencia probatoria alguna para sostener una imputación penal [...] Mucho menos aún una prueba que permita al Estado lograr contar con la legítima expectativa que se pueda obtener en un juicio oral, con la razonable certeza y más allá de toda duda razonable, una sentencia de condena contra el denunciado”, expresó Rodríguez en el dictamen.

Sobre las declaraciones públicas, Rodríguez señaló que no constituyen delito alguno en la medida en que son consideraciones sobre una política criminal y planteó también que “no se alcanza a apreciar” un daño a la administración o a un particular, tal como requiere el delito de abuso de funciones.

Rodríguez destacó que las consideraciones del denunciante sobre la personalidad de Perciballe no pueden ser consideradas para definir su eventual responsabilidad penal: “El fiscal investiga, solicita y es el juez quien decide, contando con los debidos contralores impugnativos [...] las características personales del imputado o del equipo de la fiscalía, no son condiciones relevantes y que deban ser valoradas para la comisión del delito”.

De acuerdo a lo que informó *Búsqueda*, el abogado denunciante agregará pruebas y pedirá la reapertura del caso, en el marco de lo previsto por el artículo 99 del Código de Proceso Penal, que plantea que “aunque hubiese resuelto no iniciar o dar por terminada la investigación de un caso [...], el fiscal podrá siempre iniciarla o continuarla, si se produjeren nuevos hechos o se aportaren nuevos medios de prueba que lo justifiquen”.

---

## Reclaman ante La Haya la excarcelación de militares procesados por delitos de lesa humanidad

El abogado Rafael Ravera presentó una demanda contra el Estado uruguayo ante la Corte Internacional Penal de La Haya por el rol que cumplió en la causa Gelman.



Cárcel de Domingo Arena (archivo, julio de 2022). Foto: Ernesto Ryan

Rafael Ravera, abogado de varios militares procesados por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, presentó una denuncia ante la Corte Penal Internacional de La Haya por el rol que jugó el Estado en la causa que enfrentó por el caso Gelman en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), según informó *Medios Públicos*.

Según supo *la diaria*, el presidente, Luis Lacalle Pou, recibió a Ravera en la Torre Ejecutiva por más de una hora, en la que conversaron sobre los pormenores de la denuncia que deberá afrontar el Estado uruguayo. En la reunión analizaron la denuncia, la actuación del Estado en la causa Gelman y las posibles consecuencias. El presidente, que es abogado y tiene un vínculo personal con Ravera, no emitió opinión sobre el fondo del asunto.

En la denuncia, a la que accedió *la diaria*, Ravera y su colega María Luisa Iglesias plantean que el Estado no ejerció el derecho a su defensa y admitió todas las acusaciones realizadas por los denunciados, lo que significó, según los demandantes, “la violación de los derechos a un trato humano, a la libertad personal, a la igualdad ante la ley, a la protección judicial y a las garantías judiciales mediante la imputación de delitos no probados y la aplicación de la prisión preventiva como pena anticipada, y la comisión de delitos de Lesa Humanidad”.

La denuncia va contra lo actuado por el expresidente Tabaré Vázquez, ya fallecido, el expresidente José Mujica, el excanciller Luis Almagro, quien representó al Estado en los juicios, el abogado Carlos Mata, actual embajador uruguayo ante las Naciones Unidas y el fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe.

Los denunciantes sostienen que en el litigio *Gelman vs. Uruguay*, iniciado en enero de 2006 por la desaparición forzada de María Claudia García, el organismo internacional emitió una sentencia que atenta contra los principios generales de derecho y tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos al imponer que ninguna norma análoga a la ley de caducidad, como la prescripción o el principio de irretroactividad de la ley, signifique un obstáculo para el avance judicial de las causas.

Además, señalan que esa sentencia atenta contra el Tratado de Roma, que en su artículo 24 señala que “Nadie será penalmente responsable de conformidad con el presente Estatuto por una conducta anterior a su entrada en vigor” y que “de modificarse el derecho aplicable a una causa antes de que se dicte sentencia definitiva, se aplicarán las disposiciones más favorables a la persona objeto de la investigación, el enjuiciamiento o la condena”. También sostienen que el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 9 de la Convención Americana van en el mismo sentido.

Cuestionan asimismo las referencias en las sentencias a las consultas populares que ratificaron la ley de caducidad, que son consideradas por la Corte como otro hecho atribuible a la responsabilidad del Estado que no modifica sus obligaciones ante el derecho internacional.

Otro punto señalado por los denunciantes es la forma en la que actúa la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, señalando que se aleja de lo dispuesto por la Corte en cuanto a la concreción de investigaciones judiciales imparciales. Denuncian que “no sólo no prueba los hechos que denuncia, sino que solicita el procesamiento de los funcionarios militares de la época por delitos comunes tales como lesiones, homicidio y privación de libertad” y vuelven a insistir con la denuncia archivada por la Fiscalía uruguaya contra Perciballe por instar a militares a brindar información, considerando la eventual prescripción de algunos delitos.

Los demandantes piden a la Corte Internacional Penal que recomiende al Estado Uruguayo “la medida de excarcelar inmediatamente a los presos políticos”, en referencia a los militares procesados por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura cívico-militar, y reclaman que esperen el proceso en libertad.

También piden que se condene al Estado uruguayo por la comisión de delitos de lesa humanidad por intermedio de la Fiscalía “por un ataque generalizado y sistemático contra los funcionarios civiles, militares y policiales de la época por motivos políticos”.



21/02/2024

## Chargoña: Denuncia de los represores al Estado es infundada y confunde La Haya con Ginebra

Por Georgina Mayo



La denuncia de los 69 militares y oficiales procesados y condenados por violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura, y que fuera informado ayer por Radio Fénix y 25siete, generó repercusiones.

Este medio consultó a Pablo Chargoña, abogado especializado en causas de Derechos Humanos. Chargoña señaló que la denuncia presentada en el Tribunal de La Haya contra el Estado uruguayo- a través de los expresidentes Tabaré Vázquez (fallecido), José Mujica, excanciller Luis Almagro, contra la Fiscalía General de la Nación y contra el fiscal Ricardo Perciballe-, “contiene información absolutamente falsa y afirmaciones totalmente infundadas”.

No es cierto que los militares retirados (ni los civiles ni los policías) que ha sido procesados imputados o condenados por graves violaciones a los derechos humanos en el período 1968-1985, dijo Chargoña, -sean víctimas de un raro y espurio contubernio del que participan todos los tribunales de la República –incluida la Suprema Corte de Justicia- junto a la Fiscalía especializada en crímenes de lesa humanidad, con el único fin de cometer actos de venganza contra militares.

El profesional, que ha representado varias causas sobre este tipo de violaciones, indicó que “en todos los casos los jueces adoptan procesamientos o formalizaciones cuando hay elementos de convicción suficientes o elementos objetivos suficientes que den cuenta de la comisión de un delito y de la identificación de sus presuntos responsables, según lo exigen los Códigos de Proceso Penal de los años 1980 y 2017.

“En cada caso los abogados defensores han ejercido libremente el derecho de defensa en interés de los imputados, mediante los recursos legales que le permiten la revisión de lo decidido por parte de

un Tribunal de Apelaciones en lo Penal. Igualmente, las sentencias de condena se basan en plena prueba, analizada por un juez letrado, un Tribunal de Apelaciones y hasta la Suprema Corte de Justicia”, agregó.

Explicó que la prueba de cargo está constituida, entre otros medios, “por la voz de las y los sobrevivientes de la tortura, por documentación estatal, por pericias. Todo proceso y toda condena se han dictado –como no puede ser de otro modo- en el marco del debido proceso”.

Por otro lado, “la denuncia parece confundir órganos distintos: el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos nada tiene que ver con la Corte Penal Internacional. Uno tiene su sede en Ginebra, el otro en La Haya. Resulta incomprensible porqué se menciona públicamente por los denunciados que se presentan ante este último cuando en el petitorio del escrito se dirigen al primero. Y es francamente temerario y absurdo que se insinúe que el titular de la fiscalía especializada comete crímenes de lesa humanidad por el hecho de ejercer su poder-deber de persecución penal al que la ley le obliga. En este punto, la denuncia ingresa en lo absurdo y no resiste el menor análisis”.

Agregó que las medidas cautelares decididas no son sanciones anticipadas. En muchos casos, el juez descarta la prisión preventiva en un establecimiento dependiente del Instituto Nacional de Rehabilitación. Muchos imputados o condenados gozan de prisión domiciliaria por razones de salud graves incompatibles con la permanencia en un establecimiento penitenciario tal como prevé la ley aplicable.

El Observatorio Luz Ibarburu tiene registrado 101 exfuncionarios estatales imputados de crímenes que constituyen graves violaciones de los derechos humanos, desde que se dictó el primer auto de procesamiento en el año 2001 hasta la fecha. Se han condenado a 36 de esas personas en un total de 27 causas penales. En todos los casos, los imputados y condenados ejercieron su defensa sin limitación alguna. El Observatorio también registra casos de denuncias contra militares retirados que son archivadas a solicitud de la Fiscalía Especializada, con el fundamento en la falta de evidencias, elementos de convicción o prueba. Este solo dato echa por tierra la ligera acusación de los Dres. Rafael Ravera y María Luisa Iglesias.

Finalmente, sostener –como se hace en la denuncia- que la Corte Interamericana de Derechos Humanos no tenía competencia en el célebre caso Gelman vs. Uruguay y alegar que en cambio debió intervenir la Corte Penal Internacional, revela un insólito desconocimiento de la competencia y jurisdicción de uno y otro tribunal internacional. Es oportuno recordar lo que en su momento dijeron varios relatores de Naciones Unidas sobre el deber del sistema de control penal uruguayo con relación a crímenes que constituyen graves violaciones de derechos humanos: “Los Estados tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones de investigar y juzgar a los responsables por las atrocidades que constituyan crímenes conforme al derecho internacional, con el fin de acabar con la impunidad”.



## Entró en vigencia ley que repara económicamente a víctimas de guerrilla: pensiones van de US\$ 50.000 a 150.000

Se trata de una reparación para las víctimas de ilícitos cometidos por "organizaciones políticas armadas" entre 1962 y 1976. La iniciativa de esta ley estuvo a cargo de Cabildo Abierto.

*Redacción El País*



Carcel del Pueblo, casa donde fueron vivieron en cautiverio, secuestrados, Ulises Pereira Reverbel y Carlos Frick Davie, en Juan Paullier 1190. Leonardo Maine/Archivo El Pais

El Poder Ejecutivo reglamentó este miércoles el proyecto de ley impulsado por Cabildo Abierto que genera una reparación económica, social y moral "a las víctimas de ilícitos cometidos por organizaciones políticas armadas" entre 1962 y 1976.

El texto establece que "serán beneficiarios de dicha reparación moral y patrimonial las víctimas de los hechos ilícitos" que "hayan sufrido la pérdida de la vida, la incapacidad permanente, total o parcial, para el trabajo o la privación de libertad por más de sesenta y dos horas".

En el artículo 3 se establece que los montos de las reparaciones patrimoniales será.

- A los causahabientes de quienes perdieron la vida: US\$ 150.000
- A quienes sufrieron incapacidad permanente, total o parcial, para el trabajo a sus causahabientes:  
US\$ 100.000

- A quienes fueron privados de su libertad por más de sesenta y dos horas o a sus causahabientes: US\$ 50.000

Por otro lado, el artículo 4 indica que "los beneficiarios que hayan recibido una indemnización por parte del Estado como consecuencia de una sentencia judicial, transacción, decisión administrativa o leyes especiales, solo tendrán derecho a la diferencia entre la suma efectivamente percibida, convertida a la cotización valor dólar estadounidense interbancario del día del cobro".

El aval al otorgamiento de las pensiones quedará en manos de una comisión especial que será presidida por el Ministerio de Educación y Cultura junto a dos delegados de las organizaciones "más representativas de las víctimas". Para conceder las prestaciones se necesitará el voto de cuatro de los cinco delegados.

---

## SEMANARIO BÚSQUEDA

Nº 2266 - 29 de Febrero al 6 de Marzo de 2024

### **El excomandante en jefe acusó a todo el espectro político de querer debilitar a su partido, "sobre todo" los blancos y colorados**

**Cabildo planteó sus propuestas "por escrito" a los tres ministros del Interior que tuvo esta administración**

ESCRIBE JUAN PABLO MOSTEIRO



Manini Rios habla durante la reunión partidaria- Facebook de Cabildo Abierto

El Cabildo Abierto de Guido Manini Ríos tiene una idea clara de las funciones que deben cumplir las Fuerzas Armadas en democracia. Y estas no son precisamente las de salir a patrullar las calles para combatir el delito, como han propuesto candidatos blancos y colorados. Manini sostiene que hay que preservar “la herramienta del ejército” como última “carta” o “cartucho” en defensa de la Constitución y la ley.

El conductor cabildante advierte, empero, que hay “instituciones antidemocráticas” con “altísima incidencia” en la política nacional que tienen en las Fuerzas Armadas un “freno” para evitar eventuales desbordes, y señala entre ellas a la central obrera PIT-CNT.

“¿Quién los va a parar de que hagan lo que quieran en el país y que entren a la Casa de Gobierno y que quieran imponer esto y lo otro? ¿Por qué no lo hacen? Porque siempre está la posibilidad de accionar a las Fuerzas Armadas”, afirmó Manini, según recogió Búsqueda.

El líder cabildante intervino en la mañana del sábado 24 en una reunión partidaria con un discurso en el que acentuó su perfil más ideológico, ensalzando la familia tradicional, la defensa de la vida – “desde su principio hasta su fin natural”, frente al aborto o la eutanasia, dijo–, además de promover medidas de seguridad pública como eje electoral, junto con la llamada campaña Por la Deuda Justa, “la lucha contra la droga” o la defensa de la pequeña y la mediana empresa. Pero también fijando posición sobre la función de los militares en el combate al delito, uno de los pasajes más aplaudidos por la dirigencia partidaria.

En su discurso –el único de una autoridad cabildante–, Manini cargó contra el Frente Amplio y también contra los partidos “históricos” y socios del gobierno, que pretenden “debilitar” a Cabildo Abierto desde que se asomó a la vida política, en 2019. “Hay mucha gente que nos quiere debilitar. Desde el día que nacimos. Y no solo frenteamplistas, sobre todo –diría yo– blancos y colorados, quieren debilitarnos”, dijo Manini y recibió los primeros aplausos de la mañana.

La reunión tuvo lugar en el céntrico Salón Centenario, ubicado en la calle José Enrique Rodó, y participaron decenas de representantes de agrupaciones, y las máximas autoridades nacionales y departamentales de Cabildo Abierto. En el orden del día del mitin convocado para las 10:30, figuraban tres temas centrales. “Deuda justa, elecciones internas y temas acaecidos en los últimos tiempos”, según la invitación cursada por el coordinador general de Cabildo Abierto, el coronel retirado Enrique Montagno. El tercer punto refiere a hechos que Manini calificó de “negativos”, vinculados a las renuncias de las diputadas Elsa Capillera, que el líder cabildante consideró “un golpe” que afectó a su colectividad, y de la diputada suplente Inés Monzillo.

El encuentro se alargó por algo más de tres horas. Manini habló durante 36 minutos de todos los puntos centrales y luego respondió a las inquietudes del auditorio y despejó dudas fuera de agenda, antes del almuerzo. La recolección de firmas para habilitar el llamado plebiscito Por la Deuda Justa copó la mayor parte del tiempo.

### **Mezquindad y demagogia pura**

El líder de Cabildo Abierto arremetió primero contra los frenteamplistas, a los que culpó de ser “los padres del desmadre” que vive Uruguay en materia de seguridad pública.

Sin embargo, la desconfianza hacia los partidos tradicionales también se hizo patente en varios pasajes de su intervención. Manini también cargó contra el elenco gobernante del cual forma parte en minoría. “Yo les pregunto a ustedes: ¿un uruguayo común, que está angustiado, que está molesto, que está temeroso con lo que está pasando en seguridad pública, qué opciones tiene? ¿Votar más de lo mismo? ¿A candidatos que se ufanan de que significan la reelección del presidente? (...) ¿Voy a votar a los que durante 15 años fueron los padres de este desmadre en materia de seguridad pública? ¿Voy a volver al Frente Amplio? ¿Qué puede razonar una persona que piense? No, no se puede volver al Frente Amplio, pero tampoco me sirve esto”.

En seguridad pública “nadie está mejor posicionado que Cabildo”, dijo su conductor, recordando que planteó sus propuestas “por escrito” a los tres ministros del Interior que tuvo esta administración, todos nacionalistas, sin eco alguno.

Otras duras palabras de Manini las dirigió al presidente Luis Lacalle Pou, afirmando que actuó con “mezquindad” al hacer suyas propuestas que le sugirió Cabildo en varias áreas. “Yo personalmente le entregué al presidente un documento con 22 puntos donde el apoyo al pequeño y mediano empresario o productor nacional es sustancial. Pasado el tiempo algunos de esos puntos fueron tomados a medias. Por supuesto, siempre con la mezquindad de no mencionar quién lo había planteado”, dijo.

Sus mayores ataques, no obstante, los dirigió contra el senador y precandidato nacionalista Jorge Gandini, a quien acusó de demagogo por su propuesta de recurrir a los militares para reforzar las operaciones policiales en los barrios más conflictivos. “Hay candidatos como Gandini y alguno más que dicen eso, pero es demagogia pura”, afirmó.

La de este sábado no era la primera vez que Manini cuestionaba en estos términos a sus socios del gobierno. Pero llegó un poco más lejos antes de pasar a la ronda final de preguntas.

### **Último cartucho**

Ya en la ronda final de intercambios, un asistente planteó el tema de la eventual participación militar en la seguridad interna. El líder partidario atendió el pedido, aunque aclaró que ese no era uno de los temas esenciales para Cabildo.

Como excomandante en jefe del Ejército, con 46 años de trayectoria en la institución, Manini dijo tener “credenciales” suficientes para sostener que la propuesta de “los militares en la calle no es la solución” para combatir el delito. “Un militar patrullando las calles con un fusil de alta letalidad, un fusil que de ser accionado puede llegar a generar daños colaterales gravísimos... no es la solución”, insistió.

El militar retirado explicó que tras “el impacto inicial” de la medida, con los militares patrullando algunos barrios, la institución quedará sobrecargada de tareas, y vaticinó que tampoco bajará el índice del delito. ¿Qué va a pasar después de tres o cuatro meses?, planteó, para responderse que entonces “se va a empezar a desprestigiar y a quemar ese cartucho, esa última carta que son las Fuerzas Armadas”.

Fue entonces cuando Manini profundizó su pensamiento sobre los cometidos de las Fuerzas Armadas en un gobierno democrático como el de Uruguay.

Y sus palabras textuales fueron: “En este país hay instituciones antidemocráticas que tienen altísima incidencia en la política nacional, que tienen solo un freno para no pasar determinada raya, (y) son las Fuerzas Armadas ese freno. Una institución, y lo pongo, como el PIT-CNT, ¿quién los va a parar de que hagan lo que quieran en el país y que entren a la Casa de Gobierno y que quieran imponer esto y lo otro? ¿Por qué no lo hacen? Porque siempre está la posibilidad de accionar a las Fuerzas Armadas”.

“Los ambientalistas aquellos de Gualaguaychú ¿por qué no cruzaron el río Uruguay y volaron la planta de UPM? ¿Por qué no lo hicieron? ¿A qué le tenían miedo? A que se accionaran las Fuerzas Armadas. Los Sin Tierra de Brasil, ¿por qué no invaden Uruguay y se meten en Artigas o en Rivera a repartir tierras? Porque saben que hay Fuerzas Armadas que pueden accionar”, planteó.

Y enseguida, Manini advirtió: “El día que se desprestigie y se queme ese cartucho no van a estar más las Fuerzas Armadas y va a quedar un gobierno muy democráticamente elegido pero sin posibilidades de imponer el cumplimiento de la Constitución de la República”. Entonces, “no es bueno quemarlo (al cartucho) en algo que va a ser inefectivo, claramente”, expuso.

Aún así, según Manini, las Fuerzas Armadas tienen “mucho para dar” en seguridad, a condición de “que se las equipe como corresponde”. Dijo que la Armada puede cuidar el mar territorial y las costas si le compran barcos y radares. Que la Fuerza Aérea puede cuidar el espacio aéreo si le compran aviones y radares. Y que el Ejército puede cerrar “a cal y canto” las fronteras si le dan las herramientas necesarias. Los militares pueden hacerse cargo de una cárcel de máxima seguridad, como propone su partido, y de seguir en la custodia perimetral de los centros de reclusión.

“Muchísimo” pueden aportar los militares, machacó Manini. “Pero no patrullando en forma totalmente estéril las calles, que es lo que quieren vender algunos políticos, porque saben que a la gente le gusta. Porque Juan Pueblo se imagina que va a tener a un soldado parado en su puerta con el fusil. Y no es así”. Esos políticos, dijo, “están vendiendo espejitos demagógicamente”. Pero Cabildo se opone a eso, porque su dirigencia –varios de ellos camaradas de profesión retirados– sabe “cómo va a terminar esta película” si no se protege a las Fuerzas Armadas.

“Hay que preservar esa herramienta para cualquier gobierno democrático que se pueda hacer respetar. No se la puede quemar en una aventura de este tenor”, dijo Manini. Envalentonado, añadió que tampoco se le puede decir a la Policía: “Ustedes están sobrepasados, ustedes son incapaces de controlar esto. Y esto no es así”. La Policía tiene mucho para hacer, para controlar, a condición de que se conduzca bien y que se apliquen políticas de seguridad pública “correctas”, indicó. “No podemos decirle ahora: ‘Ustedes no pueden, que vengan los militares’. ¡No!”.

Estos pasajes fueron muy aplaudidos por la dirigencia cabildante, que quiso saber además hasta dónde pensaba llegar el líder con su planteo. “Claramente”, esta postura se tiene que difundir más, dijo Manini. “Hay cosas que se pueden decir públicamente y hay cosas que no, de lo que yo acabo de decir. ¿No? Porque tampoco podemos pensar que hay alguien que quiere pasar por arriba de las instituciones y decirlo así, como una tesis... Pero lo pensamos, ¿no?”, dijo sobre “este dato de la realidad”.

### **“Degenerados”**

Sobre el mediodía tomó la palabra un cabildante de Cerro Largo que dijo estar preocupado por “la ideología de género” y felicitó a Manini por ser el único político que la cuestiona. “Desde chicos se les está inculcando que pueden estar en un cuerpo equivocado... y que vale la autopercepción”, dijo el

dirigente, y contó que en algunos lugares que no identificó “están haciendo prácticas con niños preescolares, enseñándoles a tocarse y demás, a explorar su cuerpo”.

Manini expresó su “sintonía” con los dichos del dirigente arachán. “Claramente coincidimos con lo que usted está diciendo”, dijo y volvió a calificar a “esa ideología” de “perversa”, a decir que enfrenta al hombre contra la mujer, al padre contra el hijo y que “quieren inocular a un niño de siete u ocho años una duda sobre su identidad que a la larga, nos guste o no nos guste, le va a generar trastornos de cualquier índole. Eso es perversidad, eso es maldad”.

“Cuando hablemos de nuestras diferencias con el resto (del arco político), este tema estará”, porque “la oposición a la ideología de género y el fortalecimiento de la familia para nosotros es esencial”, sostuvo Manini, aunque eso cueste votos. “Lo ponemos arriba de la mesa. Les decimos: ‘Ustedes son perversos y ustedes son conscientes de las reacciones iracundas que despierta esto’”, relató. “Este tema parece que les tocara el nervio, saltan todos... Las cosas que nos dicen por las redes, bueno... es indescriptible”, contó.

“No podemos permitir que nos sigan dividiendo, que nos sigan enfrentando, que sigan generando y promocionando degenerados como modelos, como modelos a seguir por los niños”, dijo Manini, y aclaró que no hablaba solo desde su condición religiosa. “Hablamos desde el sentido común, desde la lógica. Hasta el más ateo de los ateos no puede estar de acuerdo con los disparates, con las realmente agresiones a la familia y al sentido común que vivimos todos los días y que parece que se va naturalizando en una sociedad que quiere transitar otro camino”, sostuvo Manini.

---

## Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT rechazó expresiones de Manini Ríos y pidió que el sistema político se pronuncie



En las últimas horas, un medio de prensa hizo referencia a conceptos vertidos por el Senador Guido Manini Ríos en el marco de una reunión política.

En la misma se dijo que “las instituciones antidemocráticas” como el PIT-CNT no hacen lo que quieren porque “siempre está la posibilidad de accionar a las Fuerzas Armadas”.

Estas afirmaciones en sí mismas revisten una gravedad superlativa que afecta directamente a la base de nuestro sistema democrático. Es un concepto netamente golpista, acorde a tiempos que ya entendemos superados pero que persisten en integrantes de la coalición de gobierno que no terminan de asumir, autocríticamente, su esencia autoritaria.

El PIT CNT no es antidemocrático. Su historia y su presente lo avalan. Los trabajadores han dejado su vida por defender la democracia y vaya si lo sabe el Senador Manini Rios, que proviene de una institución que fue responsable en la suerte de nuestros compañeros y compañeras que defendieron la democracia, muchos de ellos aun desaparecidos.

Lo que sí es antidemocrático son sus expresiones, emitidas tal vez más por su subconsciente que por lo que debería ser más razonable acorde a su investidura.

Sería bueno conocer la opinión de todo el sistema político sobre estos conceptos. En ello nos va la vida para reafirmar y consolidar la democracia y decir claro y firme NUNCA MÁS.

SECRETARIADO EJECUTIVO \_\_\_\_\_

## Marcelo Abdala: El senador Guido Manini Ríos hace una apología del golpe de Estado



El presidente del PIT-CNT, Marcelo Abdala, rechazó de forma enfática las expresiones del senador de Cabildo Abierto y candidato presidencial, Guido Manini Ríos, quien calificó a la central sindical como una institución antidemocrática. “El PIT-CNT no tiene que mostrar a nadie sus credenciales democráticas, porque el movimiento obrero pagó con la sangre de sus mejores hijos su profunda vocación democrática”.

En las últimas horas y según reveló el Semanario Búsqueda, Manini Ríos dijo que el PIT-CNT se encuentra entre las “instituciones antidemocráticas que tienen altísima incidencia en la vida política nacional”. Tales declaraciones generaron el rechazo inmediato en la central única de trabajadores.

“Estamos consternados, porque el movimiento sindical en estos mismos instantes tuvo una reunión importante con el objetivo de defender el trabajo de calidad y la seguridad social, así como de analizar el progreso de la campaña de recolección de firmas. Todos estos comportamientos reflejan una concepción de legitimidad respecto a la institucionalidad y la democracia profunda. Lamentablemente, el senador Manini Ríos hace una apología del golpe de Estado”, expresó Abdala en declaraciones a la prensa.

“El PIT-CNT no tiene que mostrar a nadie sus credenciales democráticas. El movimiento obrero pagó con la sangre de sus mejores hijos, como León Duarte, desaparecido durante la dictadura, y Gerardo Cuesta, asesinado durante la misma, demostrando su profunda vocación democrática al



punto de jugarse la vida para que todo el mundo pueda tener libertad de expresión, pensamiento y acción”, remarcó.

Abdala recordó que la dictadura militar (1973-1985) fue enfrentada de inmediato por la Huelga General del PIT-CNT. Remarcó que dicha huelga fue heroica y vista de esa manera por todo el movimiento obrero y democrático internacional.

“Fueron 15 días de huelga para defender la libertad de expresión y la democracia. Miles de trabajadores fueron asesinados, presos, torturados y vivieron en la clandestinidad durante los 11 años de dictadura. De repente, su único delito era repartir un volante para promover el voto en contra del ‘Sí’ en el plebiscito de 1980, que proponía la reforma constitucional del gobierno dictatorial. Su único delito era pedir amnistía para sus compañeros que estaban encarcelados por participar en actividades sindicales”, recordó.

Abdala dijo que Manini Ríos “está haciendo apología del golpe de Estado, y está expresando que, según su concepción, las Fuerzas Armadas son una reserva que podrían, en algún momento, adoptar una actitud golpista”.

“Naturalmente, el movimiento sindical no es candidato en las elecciones. Es un movimiento social y no tenemos la culpa de que les esté yendo mal en las encuestas. No vamos a perder tiempo en eso ni tampoco a dedicarle mucho tiempo a un debate que no aborda las preocupaciones de la gente, que son el trabajo, el salario, la seguridad social, la salud y la seguridad ciudadana. Estamos jugando en una cancha más amplia y no merece que bajemos nuestro nivel. Vamos a defender la democracia como siempre lo hemos hecho; otros no pueden decir lo mismo que el movimiento sindical”, remarcó.

Abdala agregó que el PIT-CNT no tiene problemas en hablar de historia, ya que el movimiento sindical siempre ha estado “del lado de las causas democráticas y populares”.

Al ser interrogado por la prensa sobre si el PIT-CNT recibiría a Manini Ríos como candidato presidencial, dijo que es algo que se analizará en su momento, aunque consideró que en primer lugar el líder de Cabildo Abierto debería pedir disculpas públicas.

“Yo no solicitaría una reunión con una institución a la que considero antidemocrática. La pregunta es: ¿cómo solicita una reunión con una organización que él considera antidemocrática?”, agregó.

### **Doctrina de la Seguridad Nacional**

Abdala remarcó que las expresiones de Manini Ríos también son “gravísimas”, ya que sugieren que las Fuerzas Armadas, en lugar de existir para defender la patria de ataques exteriores, operan en función de una Doctrina de Seguridad Nacional donde aparentemente existe un enemigo interno.

Por ello, planteó que todo el sistema político debería pronunciarse, especialmente los socios del gobierno. “Es muy importante que todo el sistema político tome distancia con respecto a este disparate”.

---

## Manini Ríos: “No considero que el PIT CNT pretenda avasallar la Constitución y la democracia”

por Redacción



El líder de Cabildo Abierto, senador Guido Manini Ríos dijo que no considera que el PIT CNT sea una institución que quiera avasallar la Constitución.

El senador dialogó con la prensa tras haberse difundido por el semanario Búsqueda detalles de una reunión de dirigentes y militantes realizada el pasado sábado. “Uno habla coloquialmente con militantes, con referentes y puede utilizar términos como la palabra cartucho, lo que habla entre amigos, no fue una declaración pública” dijo Manini.

Por otra parte, sostuvo no creer que el PIT CNT “sea una institución que tenga la intención de avasallar la Constitución y las instituciones democráticas. Si estoy convencido que dentro del PIT CNT hay elementos con pocas convicciones democráticas”.

“Uno lo ve cuando justifican dictaduras del continente y en actitudes patoteriles para hacer respetar una decisión de un paro. Lo hemos visto a lo largo del tiempo. El que lo niegue actúa con hipocresía, sabe que eso es así. Claramente no estoy diciendo que sea una amenaza para la democracia” agregó.

Al ser consultado sobre sus expresiones de que integrantes de los partidos tradicionales buscan debilitar a Cabildo Abierto, Manini señaló “han habido ataques desde el día que nacimos hace cinco años a la vida política muy duros contra Cabildo. Creo que no estoy descubriendo el agujero del mate cuando digo que hemos ido hostigados incluso por partidos que integran la coalición con nosotros”.

Volvió a reiterar que sus expresiones se efectuaron durante una reunión privada y no era para que tomara estado público.

## Se encienden alarmas por el avance de discursos negacionistas Uruguay: el gobierno eliminó el término "terrorismo de Estado" de los programas educativos

La decisión, advertida por la Asociación de Profesores de Historia del Uruguay, generó un amplio rechazo. Ahora los textos de primer año del secundario aluden a: "suspensión y avasallamiento de las garantías constitucionales de los ciudadanos".



El gobierno de Uruguay eliminó el término "terrorismo de Estado" de las escuelas del país para hablar de la última dictadura cívico-militar. La medida desató una ola de repudios por el avance del discurso negacionista y la queja de los gremios docentes. En 2022 había ocurrido algo similar, pero el Ejecutivo de Luis Lacalle Pou dio marcha atrás.

La medida fue anunciada días atrás y salió a la luz cuando la Asociación de Profesores de Historia del Uruguay (APHU) denunció que en el nuevo programa de estudios para Primer año de Educación Media Superior se eliminaba el concepto "terrorismo de Estado" para hablar sobre las detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones por parte de las fuerzas estatales.

### "No es un cambio inocente"

En lugar de eso el gobierno de derecha de Lacalle Pou, que asumió bajo el paraguas del Partido Blanco, propone hablar en un tono liviano de la "suspensión y avasallamiento de las garantías constitucionales de los ciudadanos" para hablar de los 12 años de dictadura (entre 1973 y 1985), donde desaparecieron 197 personas y miles debieron exiliarse.

Ante este cambio drástico en los programas educativos, los docentes informaron que "no es inocente", sino que busca profundizar el discurso negacionista en el país. De hecho, desde la APHU recordaron que en 2022 se dio la misma discusión con cambios en el programa de Historia de Noveno Año de Educación Básica Integrada, hasta que las autoridades dieron marcha atrás.

"Tal como lo hizo en 2022, la Comisión Directiva entiende fundamental denunciar estas modificaciones en los nuevos programas de historia, que configuran intervenciones de carácter político e ideológico", dijo la organización docente. En un duro comunicado la APHU expresó su condena a estas decisiones "que una vez más afectan el abordaje del pasado reciente, alejando los contenidos de los programas de la producción historiográfica nacional e internacional, y que, en última instancia, lesionan la condición laica y científica de la enseñanza de la historia".

Los docentes también criticaron la introducción en el programa de un contenido con el nombre "los movimientos guerrilleros y las violaciones a los derechos humanos", alegando que la afirmación "carece de fundamentos, dado que desconoce innumerable normativa legal y bibliografía".

A diferencia de 2022, en esta ocasión la medida se concretó sin que el profesorado de historia se enterara. Si bien los docentes indicaron que el nuevo concepto aparecía en una versión preliminar aprobada en noviembre, luego había sido eliminado del programa definitivo, que días antes del inicio de las clases fue oficializado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Autoridades uruguayas negaron que la medida busque "ocultar el terrorismo de Estado", sino que apunta a que se proteja el derecho a la verdad. Juan Gabito, representante del Consejo Directivo de ANEP por parte del Partido Nacional, dijo en declaraciones al Canal 12 que el objetivo es que el terrorismo de Estado se inscriba "en una realidad social, política e histórica más amplia", y argumentó que la propuesta de los docentes era "parcial e incompleta".

"Volcar la narrativa de la historia"

El profesor e historiador Carlos Demasi manifestó al medio *La diaria* su acuerdo con el comunicado de la APHU. Según Demasi el gobierno de Lacalle Pou parece adoptar "una visión negacionista" que "intenta amortiguar lo que para la sociedad uruguaya representó la dictadura y todo ese período de terrorismo de Estado". En ese sentido explicó que la versión final del programa de historia sigue una línea argumental que "era clásica en la dictadura", ya que responsabiliza de las violaciones de los derechos humanos de esos años a las acciones de la guerrilla previas al golpe.

---

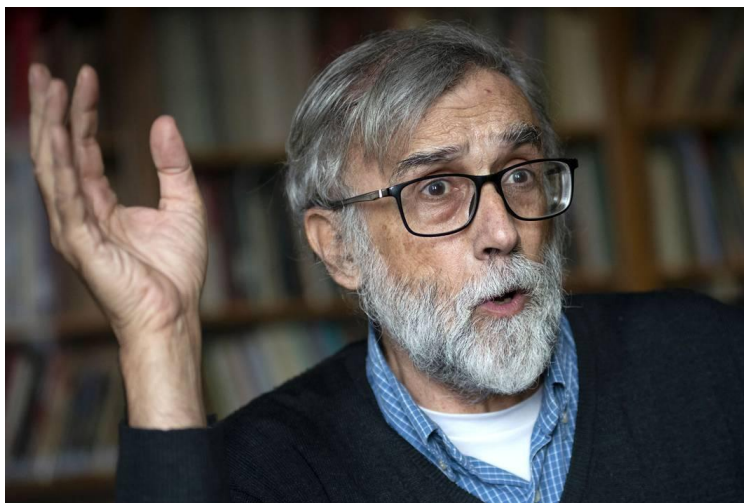
# la diaria

20 de febrero de 2024

## Demasi considera que cambios que Codicen hizo al programa de Historia de bachillerato se alinean con visiones “negacionistas” de la dictadura

Asociación de profesores denuncia sustitución del término “terrorismo de Estado” en programa de Historia y otros cambios “sin fundamentos” que “lesionan la condición laica y científica de la enseñanza”

Escribe Facundo Franco



Carlos Demasi (archivo, junio de 2023).Foto: Alessandro Maradei

Después de que en 2022 se dio una discusión pública sobre la eliminación y sustitución de algunos términos del programa de Historia de noveno grado en Secundaria -anteriormente tercer año-, el Consejo Directivo Central (Codicen) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) finalmente decidió dar marcha atrás en algunos cambios que había realizado a la versión preliminar. Además de ampliar la lista de la bibliografía sugerida para los docentes, el organismo finalmente reincorporó el término “terrorismo de Estado”, cuya sustitución por conceptos como “lucha armada”, “guerra civil” o “dictadura militar” había generado críticas de docentes e historiadores.

Según denunció públicamente la Asociación de Profesores de Historia del Uruguay (APHU), el organismo volvió a introducir cambios similares en el programa de Historia correspondiente al primer año de bachillerato en Secundaria, que corresponde al anterior cuarto año de liceo.

De la misma manera que había ocurrido con los programas de la Educación Básica Integrada, que llega hasta noveno grado, los programas del primer año de bachillerato -que se implementarán este año- fueron remitidos al Codicen por comisiones de docentes que trabajaron en su elaboración, encomendados por el organismo. En 2022 el Codicen introdujo los cambios que generaron polémica

en la versión preliminar que fue publicada en la web de ANEP y remitida a la Asamblea Técnico Docente (ATD) para su consideración.

No obstante, de acuerdo a lo que denuncia APHU, en el caso del programa de primero de bachillerato, el Codicen definió remitir a las ATD y hacer público en forma preliminar el mismo programa que había sido elaborado por el grupo de trabajo. Luego de la consideración de su contenido, los programas volvieron a ser considerados por el Codicen para su aprobación definitiva. Según la asociación profesional, fue en esa instancia en la que el organismo realizó cambios que representan “intervenciones de carácter político e ideológico”.

En concreto, plantean que se suplantó nuevamente el concepto de “terrorismo de Estado”, esta vez por “la suspensión y el avasallamiento de las garantías constitucionales de los ciudadanos”. Al respecto, APHU considera que “el cambio no es inocente” y señala que el concepto sustituido “es el usado por la historiografía y las ciencias sociales para describir y analizar las violaciones a los derechos humanos realizadas por las dictaduras que ocurrieron en la segunda mitad del siglo XX en América Latina”.

En suma, denuncian que se introdujo como tema el abordaje de “los movimientos guerrilleros y las violaciones a los derechos humanos”, afirmación que, según plantea la asociación, “carece de fundamentos, dado que desconoce innumerable normativa legal y bibliografía que señala que es el Estado quien puede cometer violaciones a los derechos humanos”.

Si bien la APHU afirma estar “comprometida en el acompañamiento al colectivo de docentes de Historia en los desafíos que implican los cambios en los programas”, la directiva de la asociación entiende necesario denunciar y condenar estos cambios. Según fundamentan, “una vez más afectan el abordaje del pasado reciente, alejando los contenidos de los programas de la producción historiográfica nacional e internacional, y que, en última instancia, lesionan la condición laica y científica de la enseñanza de la historia”.

En diálogo con *la diaria*, Matías Rodríguez, integrante de la Comisión Directiva de la APHU, señaló que los cambios de categorías para referirse a hechos del pasado reciente generaron preocupación entre los profesores porque no responden a criterios historiográficos sino “de otro tipo”. En suma, dijo que los cambios no son “naturales” y, como plantea el comunicado, parecen responder a motivaciones “político-ideológicas”. Por su parte, dijo que la asociación no cuenta con información sobre cuáles fueron los argumentos que motivaron los cambios.

### **Definiciones**

El profesor e historiador Carlos Demasi, quien se ha especializado en el pasado reciente, manifestó a *la diaria* su acuerdo con el comunicado de la APHU. Según dijo, el Codicen parece adoptar “una visión negacionista” que “intenta amortiguar lo que para la sociedad uruguaya representó la dictadura y todo ese período de terrorismo de Estado”. En ese sentido, explicó que la versión final del programa de Historia sigue una línea argumental que “era clásica en la dictadura”, ya que responsabiliza de las violaciones de los derechos humanos de esos años a las acciones de la guerrilla previas al golpe. “Por eso creo que equipara a la guerrilla como violadora de derechos humanos”, analizó.

Demasi coincidió con la APHU en que “ninguna de las convenciones sobre derechos humanos plantea que un particular pueda violar los derechos humanos, salvo que ejerza las condiciones de poder estatal”. Según completó, el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros en Uruguay “nunca violó

los derechos humanos”, aunque sí “cometieron delitos que están previstos en el Código Penal”. “Si hubieran dominado un territorio, hubieran actuado como poder del Estado en ese territorio, y ahí hubieran hecho las mismas acciones que hacían normalmente, entonces sí cometían violaciones de los derechos humanos”, dijo, y agregó que eso ocurrió en países como Colombia, donde las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) proclamaron la República de Marquetalia y actuaban como poder estatal en ese territorio. “Allí sí pueden ser acusados de violación de derechos humanos”, sostuvo.

Según el historiador, “el hecho de equiparar los delitos en el Código Penal que el Estado debe castigar y que además fueron castigados duramente durante la dictadura con violaciones de derechos humanos” es “un intento de volcar la narrativa de la historia”. Al respecto, consideró que el argumento plantea que “las violaciones de derechos humanos del Estado no fueron otra cosa que una respuesta de lo que habían sido las acciones previas de la guerrilla”, algo que “justifica” lo hecho por el régimen dictatorial. Demasi analizó que ese tipo de argumentos están muy presentes en el discurso de Cabildo Abierto, que “cada vez que habla de la dictadura también habla de lo que ocurrió en los años 60” del siglo pasado, “como si fuera un justificativo”.

### **Adentro del aula**

Según el historiador, la definición política del Codicen de renombrar los acontecimientos del pasado reciente tiene consecuencias en la forma en que los profesores de Historia se paran en sus clases. Si bien *a priori* puede pensarse que la libertad de Cátedra ampara a los profesores y que, en esa línea, el Codicen “no tiene forma de controlar” lo que hace cada docente, sí genera “un efecto fuerte”.

En primer lugar, Demasi habló de que este tipo de directrices “tienden a desprofesionalizar la acción docente”, ya que le “quita capacidad de acción” y, por lo tanto, “lo limita en su capacidad profesional”. “Lo que tiene de interesante la práctica docente es que está cambiando permanentemente, te planteás siempre nuevas preguntas, nuevos cuestionamientos, nuevos desafíos, y ahí volveríamos a lo que ocurría con algunos docentes en la época de la dictadura, cuando los estudiantes hacían una pregunta y les decías ‘eso no se lo puedo contestar’”.

Por otro lado, habló de que el profesor queda “bajo la amenaza de la inspección”, en la medida en que en el registro de las clases dictadas anote en su libreta que dio el tema “terrorismo de Estado”. De la misma manera, consideró que podría verse “en una situación vulnerable” si un estudiante le dice en clase que los tupamaros también violaron los derechos humanos y tiene que explicarle que no fue así. “Eso puede ser objeto de un cuestionamiento y los cuestionamientos que se hacen a los docentes son catastróficos, siempre pasan por una exposición pública que se parece mucho a linchamiento”, planteó el historiador.

En esa línea, señaló que, más allá de que el profesor “se sienta fuerte para enfrentar esa situación de amenaza”, la mera posibilidad de que pueda ser objeto de un cuestionamiento público “te limita y te vuelve prudente”. “Una cosa que un profesor no debe hacer es volverse prudente, porque eso justamente limita todo lo que podía tener de importante y de formativo la enseñanza”, concluyó.

De todas formas, aseguró que “el docente se forma con una práctica y una bibliografía, y va a enseñar lo que esa práctica y esa bibliografía le dicen que tiene que enseñar”. Según resumió, “uno como profesor no puede mentir” y, si los alumnos perciben que el docente está diciendo algo que no cree o habla de algo que no sabe, en ese momento pierde “toda autoridad” y respeto ante ellos.

Por todo ello, Demasi valoró que el cambio de terminología en el programa “no logra el objetivo de que los alumnos salgan de las aulas convencidos de que los tupamaros violaron los derechos humanos ni de que la dictadura en realidad no practicó el terrorismo de Estado”. No obstante, consideró que “sí se logra una pérdida en la calidad de la enseñanza que los alumnos perciben inmediatamente”.

## La ignorancia no es buena consejera cuando se dirige la enseñanza

**Firma : Fernando Butazzoni**

*Escritor, periodista, dramaturgo, lector, viajero y prófugo de la justicia durante doce años. Algunas de sus historias han pasado al cine. Es autor de Las cenizas del Cóndor, Una historia americana, Los que nunca olvidarán y Nosotros los vencidos, entre otros libros. Su obra ha recibido premios y distinciones en distintos países. En Uruguay fue galardonado con el premio Florencio, en dos ocasiones con el premio Bartolomé Hidalgo, y con el Libro de Oro que otorga la Cámara del Libro.*



Dante Fernández / FocoUy

La historia de nuestro pasado reciente es un potaje que se sigue cocinando a fuego lento. Un día sí y otro también esa historia se asoma para mostrar que es cada vez menos pasado y más reciente. Aunque quiera taparse la olla, la historia pugna por salir y al final lo logra mediante procedimientos que, en ocasiones, resultan sorprendentes.

Ahora las propias autoridades del Codicen metieron el cucharón en la cacerola para servir una humeante porción de pasado reciente, al cambiar unas palabras en el programa de Historia del primer año de bachillerato: el terrorismo de Estado sufrido por los uruguayos durante la última



dictadura, pasará a llamarse en las aulas “suspensión y avasallamiento de las garantías constitucionales de los ciudadanos”. Es una buena definición para calificar, por ejemplo, el gobierno colorado de Jorge Pacheco Areco, pero inexacta para los tiempos de la dictadura.

Hay definiciones legales, conceptos filosóficos y abundante jurisprudencia internacional sobre el terrorismo de Estado; hay libros, tratados, sentencias y leyes uruguayas. Aunque en el Codicen no parecen estar enterados, sería incorrecto adjudicar intenciones a los consejeros, así que debemos ser benévolos: simple ignorancia.

Un episodio ya casi olvidado puede ayudarles a entender los retorcimientos de esa forma tan peculiar y extrema del terrorismo. Ocurrió en abril de 1976, en plena dictadura. Aparecían cadáveres en la costa, o flotando cerca de la orilla. En Colonia, Montevideo, Maldonado y Rocha se hallaron ese año diecinueve cuerpos que flotaban a la deriva hasta encallar. Hinchados, descompuestos, reventados. Hombres, mujeres, un niño.

Los periódicos bajo censura de la época tuvieron de pronto autorización para informar sobre esos hallazgos macabros. La crónica roja ganó las portadas. Hubo grandes titulares, fotografías horribles, transcripción de informes forenses que helaban la sangre. En la ciudad de Rocha se llegó al extremo de organizar una conferencia de prensa al aire libre, en el patio de nichos del cementerio, para exhibir a cajón abierto cinco de esos cadáveres. Decían que eran marineros asiáticos arrojados al mar desde barcos pesqueros. Un hedor insoportable. Todo el mundo sospechaba que eran presos políticos asesinados.

Esa era la idea: que la gente sospechara y se asustara. La conferencia de prensa fue parte de una campaña de guerra psicológica llevada adelante por una “comisión” de las Fuerzas Armadas. El objetivo: infundir terror en la población, pánico ante esas imágenes, miedo a terminar así, como esos cadáveres exhibidos en el cementerio de Rocha.

La confesión de su autoría se halla apenas disimulada en un oficio-recordatorio, remitido ese mismo año de 1976 por el general Esteban Cristi al entonces comandante en jefe del Ejército, Julio César Vadora. En ese oficio Cristi sugiere “en base a la información existente, realizar campañas de Acción Psicológica a los efectos de contrarrestar lo realizado por el enemigo Comunista, complementando las acciones de orden Táctico”.

Y recuerda que “esta misión fue lo que en la práctica realizó la comisión formada a los efectos” y enumera sus acciones: “organizó exposiciones de Material Comunista, redactó Comunicados de Prensa, preparó Documentos, realizó Conferencias de Prensa, etc., y todavía sigue asesorando a este Comando”.

En aquella ocasión puntual en Rocha, el ahora llamado por el Codicen “avasallamiento” consistió en aterrorizar a la población con esos cadáveres expuestos en el cementerio. Era un mensaje. Allí había autoridades civiles y militares, cámaras de televisión, periodistas, fotógrafos y público en general que, créase o no, fue invitado por las radios locales a concurrir al lugar. Fue una noticia nacional que trascendió en el mundo. Agentes del Estado uruguayo montaron una operación psicológica de amplio alcance para meter miedo. Ese tipo de acciones, y otras más brutales como las torturas sistemáticas, los asesinatos y las desapariciones, fueron moneda corriente en aquel pasado reciente, tan reciente que ni siquiera es pasado. Es mucho más que un avasallamiento. Es el uso sistemático del terror indiscriminado por parte de un Estado, con el poder de su gobierno, sus instituciones, sus agentes y sus infraestructuras, para controlar a una sociedad entera y someterla a sus designios. Eso pasó en Uruguay y se llama terrorismo de Estado, aquí y en cualquier parte.

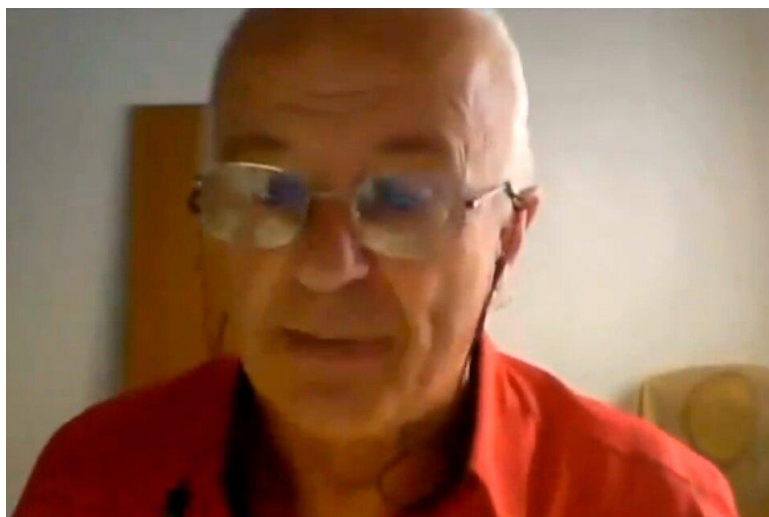
---

**El represor Alberto Rey Pardellas dijo que las apropiaciones perseguían un sentido "humanitario"**

## **Una apología del robo de bebés en pleno juicio: "Tienen la sangre maldita"**

**Está siendo juzgado por delitos de lesa humanidad en Bahía Blanca. Su diatriba confirma lo que dijeron siempre las Abuelas y lo que sentenció la justicia argentina: que hubo un plan sistemático para quedarse con los hijos de los desaparecidos.**

Por Luciana Bertoia



Un represor convirtió la audiencia de un juicio de lesa en un plafón para justificar el plan sistemático de robo de niños y niñas durante el terrorismo de Estado. Alberto Daniel Rey Pardellas dijo que el robo de los hijos e hijas de los detenidos-desaparecidos tuvo un "sentido humanitario". Según él, se perseguía que las criaturas no crecieran odiando. "Muchos de estos, al igual que sus padres, tienen la sangre maldita", vomitó.

Rey Pardellas está siendo juzgado por crímenes en Bahía Blanca. Allí, él era uno de los jefes del Batallón de Comunicaciones 181, que tenía a su cargo la represión dentro de lo que se conoce como el área 511 y funcionó como centro clandestino.

El militar retirado sigue las audiencias del juicio que comenzó en 2022 desde su casa. Se conecta al Zoom. Se pega a la cámara de la computadora y habla. Así lo hizo durante casi dos audiencias completas en las que pidió ampliar su indagatoria antes de que comiencen los alegatos de la fiscalía.

“Es un estribillo común de la prédica izquierdista de posguerra decir que aquí no hubo guerra sino genocidio, y que la apropiación de hijos de terroristas fue una práctica aberrante”, arrancó Rey Pardellas frente a cámara el 15 de febrero pasado.

“Pues bien, al respecto es preciso contestar con toda claridad que cada uno de los llamados ‘nietos recuperados’ –dijo mientras encogía sus dedos como garras para pretender hacer unas comillas– demuestra dos cosas. Primero, el sentido humanitario de quienes provocaron como propios a los hijos de terroristas –que, dicho de paso, eran pavorosos padres–, suponiendo además que de esa forma se evitaría que crecieran odiando como odiaban sus padres. Pero se ha comprobado, no todos, que muchos de estos, al igual que sus padres, tienen la sangre maldita”.

No se cansó con eso sino que dio nombres propios. Arremetió contra Juan Cabandié, nacido en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), y después siguió con el senador Eduardo “Wado” de Pedro, a quien llamó “mentiroso”. Antes de cumplir dos años, “Wado” fue secuestrado junto a su mamá que estaba embarazada de ocho meses. Sobrevivientes vieron el gatito de peluche con el que jugaba en el Olimpo. Después de muchas gestiones, su familia logró recuperarlo.

Después de que Rey Pardellas empezara a atacar a quienes fueron víctimas del plan de apropiación de la dictadura, el presidente del tribunal, Ernesto Sebastián, se decidió a pararlo y a decir que no hiciera apreciaciones sobre política nacional. Ya antes habían denunciado sus agresiones el fiscal Miguel Palazzani y las abogadas querellantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos bonaerense y de HIJOS Bahía Blanca. “En este cambio de época estamos sufriendo todo tipo de agravios y con muy poca intervención del tribunal para frenarlos”, dice Alejandra Santucho, de HIJOS Bahía Blanca.

“El robo de niños no fue algo azaroso o dejado simplemente librado a voluntades aisladas, sino que fue parte del plan genocida”, responde Emanuel Lovelli, abogado de Abuelas de Plaza de Mayo. “Eso fue corroborado por la sentencia del Plan Sistemático del TOF 6 de 2012. Lo que buscaban era arrancar a los bebés de su lugar de pertenencia. La práctica genocida, tal como describe la Convención, implica sacar a los niños de un grupo para insertarlos en otro distinto para promover la destrucción del grupo atacado. Estas declaraciones no hacen más que confirmar lo que hemos sostenido siempre”, añade.

“Nuestra sangre no estaba maldita cuando nos arrancaron de la cuna ni lo está ahora”, respondió desde su cuenta de X Victoria Montenegro y dijo que el represor es uno de los “pobres abuelitos” defendidos por la vicepresidenta Victoria Villarruel. Montenegro es una de las nietas que restituyeron su identidad gracias a la búsqueda de Abuelas y actualmente preside la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura porteña.

“Lo más descarnado y brutal de la última dictadura –le dice la diputada a este diario– era la obsesión para hacerse de nuestra sangre y reencauzarla para la Argentina con la que soñaban y que hoy intenta poner en marcha Javier Milei. Estamos discutiendo lo mismo: el desprecio absoluto por la vida, los derechos y la dignidad de los que luchan para que estas historias no se repitan”.